

Experiencias de una Comunidad de Aguas Subterráneas....

..un intento para regularizar/controlar las extracciones.

AGUA

ELEMENTO INDISPENSABLE PARA LA VIDA Y EL DESARROLLO

... el Pan y Agua nuestra de cada día, dámoslo hoy.....

LAS CIVILIZACIONES SE DESARROLLAN EN CERCANÍA DEL AGUA:

- Para bebida propia y sus animales.
- Para la limpieza propia y su vestimenta
- Para la agricultura
- Para la generación de energía
- Para la industria y minería
- Para su desplazamiento.

NO OLVIDEMOS QUE EL SER HUMANO ESTÁ CONSTITUÍDO EN UN
70% DE AGUA

EL AUMENTO DE LA POBLACIÓN HIZO NECESARIO REGULAR EL USO DEL AGUA:

- Egipcios, Romanos, Incas y otras civilizaciones antiguas ya tenían regulaciones respecto al uso y distribución del Agua.
- Durante el Siglo IX se crean en España los “Tribunales de Agua”, vigentes hasta hoy en día.
- En Chile las Regulaciones se inician con:
 - Agrupaciones Sectoriales informales
 - Juntas de Vigilancia
 - Comunidades de Agua
 - Asociaciones de Canalistas
 - Recientemente la formación, por parte de la DGA, de los CASUB

Situación Hídrica: Tema mediático recurrente



Sectores Acuíferos de las Cuencas Ligua y Petorca

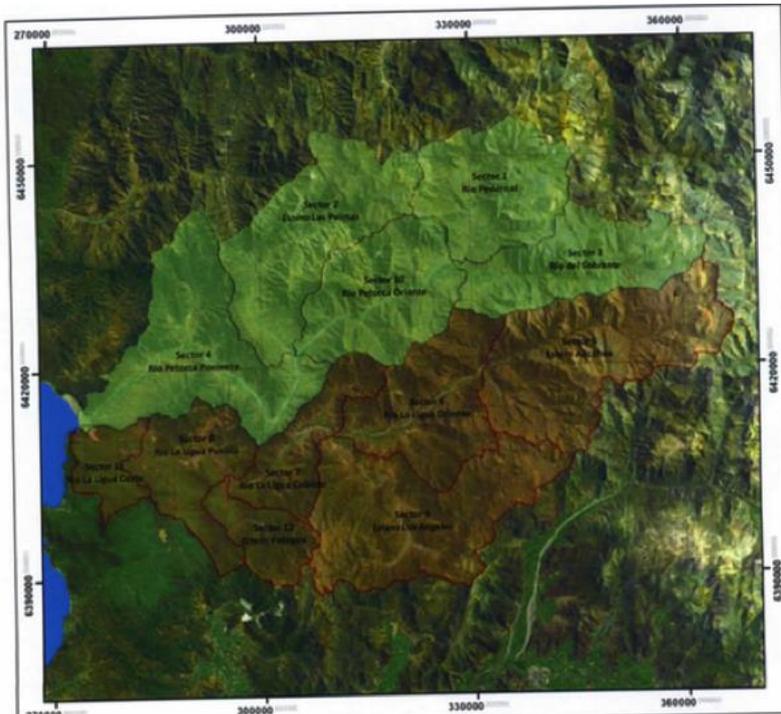


Figura N°2: Sectores acuíferos de las cuencas de La Ligua y Petorca.

Cabe señalar que la definición de éstos se realizó a partir de criterios hidrológicos e hidrogeológicos, resultando en la conformación de 12 sectores: 5 para la cuenca de Petorca y 7 para la cuenca de La Ligua.

- Por Resolución N° 204 del Código de Aguas (14-05-2004), se declara al acuífero del Río Ligua área de restricción para nuevas extracciones de aguas subterráneas.
- Informe Técnico N° 95 del **DARH** (Departamento de Administración de Recursos Hídricos) **DGA** (21-03-2014).
- Por Resolución N° 19 **DGA** del 2018 se declaró área de prohibición para nuevas captaciones a los sectores hidrogeológicos de los acuíferos Ligua y Petorca.
- El Artículo Segundo Transitorio del Código de Aguas, por vía judicial permite regularizar el uso de pozos antiguos desde 1976 a la fecha.

CAS ESTERO PATAGUAS

Superficie Cuenca Pataguas: 12.500 has.



PLUVIOMETRÍA CUENCA LA PATAGUA



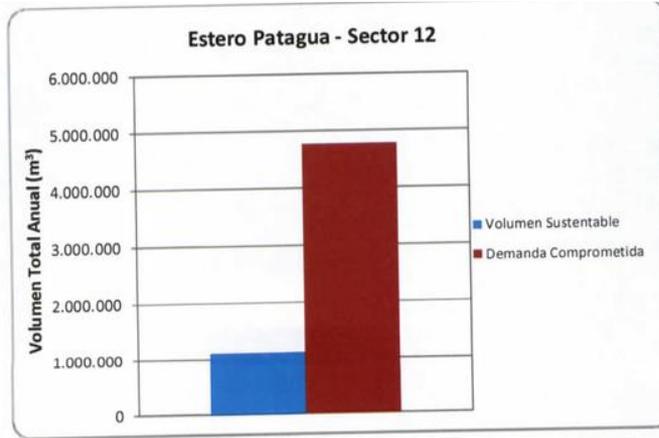


Figura N°14. Volumen sustentable v/s Demanda comprometida, Estero Patagua – Sector 12.

Luego, en los sectores acuíferos analizados, no existe disponibilidad de recurso hídrico subterráneo para otorgar nuevos derechos de aprovechamiento en calidad de definitivos.



Dirección General de Aguas - Departamento de Administración de Recursos Hídricos
Morandé 59, Santiago - Teléfono (56-2) 449 3777 - www.dga.cl

14 / 22

INFORME TÉCNICO N° 95

DEL DARH

(DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS HÍDRICOS)

DGA (21-03-2014)

Volúmen sustentable anual: 1.135.296 m³ (36 lts/seg permanentes)

Demanda comprometida a Junio 2018: 6.763.566 m³ (214,5 lts/seg permanentes)(*)

(*) Según Resolución DGA N° 19, tramitada el 24 de Agosto de 2018

1º de Octubre de 2020

¿Qué es una CAS?

Es una Comunidad de Aguas Subterráneas creado por sentencia judicial.

¿Quiénes pertenecen a una CAS?

Toda persona natural o jurídica que tenga derechos de aguas subterráneas inscritas, debe por Ley pertenecer a la CAS correspondiente. No pueden pertenecer aquellas personas o entidades que no tengan derechos de agua inscrito.

¿Cuáles son los objetivos de nuestra CAS?

1. Lograr la participación de todos los usuarios del acuífero con derechos debidamente inscritos en el CBR.
2. Instar para que los Derechos Inscritos que no están incorporados a la CAS, ingresen.
3. Fomentar el uso de riego mecanizado.
4. Implementación de caudalímetros en los pozos inscritos, para hacer efectivo el control de extracciones ordenados por Ley.
5. Participar activamente en la “Coordinadora de las CAS de las Cuencas Ligua y Petorca” (en formación).
6. Preocupación por hacer cumplir las Leyes y Reglamentos relacionados a los temas hídricos.

CAS Estero Pataguas

- 1. Creada por sentencia judicial el 10-03-2015**
- 2. Conformación:**
 - **83 usuarios** (estimación sobre 100)
 - **128 pozos** (entre 0,088 y 10 lts/seg.)
 - **195,7 lts/seg.** (derechos incorporados a la CAS)
(estimación de los Derechos Totales: sobre 250 lts/seg.)

Acciones y Logros a la fecha



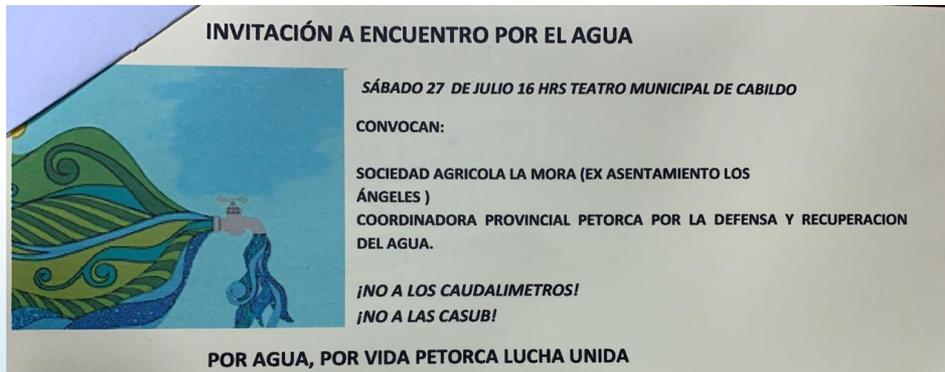
- ✓ Construcción e implementación de una oficina.
- ✓ Contratación de una secretaria.
- ✓ Incorporación de algunos Titulares de Derechos no incluidos en la CAS.
- ✓ Oposición a solicitudes presentadas a través del Artículo Segundo transitorio del CDA.
- ✓ Adjudicación de un Bono por 2.335,8 UF en el Concurso de la CNR 28-2018 correspondiente al 80% de la instalación de caudalímetros con telemetría para 22 pozos (no se pudo concretar pues 2 usuarios cancelaron el 20% exigido).
- ✓ Postulación a un fondo concursable para las OUA (Organizaciones de Usuarios de Aguas) por \$ 6.000.000.
- ✓ Gestiones para calificar a la CAS como usuario de INDAP.

1º de Octubre de 2020

Problemáticas

1. Muy baja participación de los usuarios.
2. Escaso a nulo conocimiento de los usuarios respecto a la legislación relacionada con los derechos de agua.

3.



4. Dificultad de fiscalización de las CAS por falta de información de caracterización del SHAC (Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común) y de un sistema de control de extracciones.
5. Insuficiente apoyo de las entidades gubernamentales relacionados al tema.
6. Financiamiento.

GRACIAS